## GUÍA PARA LA IDENTIFICACIÓN DE TRÁMITES DE AJUSTES ACUERDO ÚNICO DE COMISIÓN RECTORA PROYECTOS APROBADOS

Código BPIN:	2023003050003	Nombre del Proyecto:	royecto: Mejoramiento de los Circuitos Viales etapa 1 en el departamento de Antioquia					
Fecha de diligenciamiento:	22/06/23	Entidad que presentó el proyecto de inversión:	Departamento d	e Antioquia	Entidad/instancia viabilizadora:	Departamento de Antioquia		ntioquia
Estado actual del proyecto*:	Viabilizado:	Si	Priorizado:	Si	Aprobado:	Si <b>En ejecución:</b> No		No
Entidad propuesta/des	Entidad propuesta/designada como ejecutora: Departamento de Antioquia							
Entidad propuesta/des interventoría:	Entidad propuesta/designada para contratar la interventoría: Departamento de Antioquia							
¿Se ha expedido el acto administrativo que ordena la apertura del proceso de selección o acto administrativo que decreta unilateralmente el gasto con cargo a los recursos asignados?								
Avance físico del proyecto: 0,0			Avance financiero: 0,00%					
Note: El estado del proyecto debe coincidir con la información de aplicativos del DNP.								

## Sección II: AJUSTES A PROYECTOS DE INVERSIÓN APROBADOS

Acuerdo Único de Comisión Rectora. Artículo 4.5.1.2.1. Variables susceptibles de modificación a proyectos de inversión aprobados: a) Actividades y costos, b) Valor total del proyecto, c)Indicadores de producto secundarios de financiación, e) Ejecutor y f) Cambio de la entidad designada para adelantar la contratación de la interventoría

## VARIABLES SUSCEPTIBLES DE MODIFICACIÓN PARA PROYECTOS DE INVERSIÓN APROBADOS. (Articulo 4.5.1.2.1. Acuerdo Único de Comisión Rectora)

a) Actividades y costos. Procederá cuando la modificación esté orientada a: i. Aumentar o disminuir el costo de una o varias actividades existentes que modifiquen el valor total del proyecto aprobado. ii. Incluir actividades nuevas. iii. Realizar cambios en los periodos definidos en el horizonte de ejecución del proyecto como consecuencia del incremento de costos y/o inclusión de nuevas actividades de los que tratan los numerales anteriores.

Nota 1: La información que se registra en este literal debe conincidir con las actividades registradas y aprobadas en la Metodología General Ajustada (MGA).

Nota 2: Para definir la etapa escoja una de las siguientes opciones: Preinversión, Inversión u Operación

Objetivo Específico	Producto	Etapa	Actividad	Año	Costo inicial	Costo ajustado	Cambio en el costo
,	Via secundaria mejorada	'					
Mejorar las vías departamentales.	(Producto principal del proyecto)	Fase III	Construir estructura del pavimento 2023	2023-2024	\$ 7.087.851.570	\$ 7.087.851.570	\$ 0
Mejorar las vías departamentales.	Via secundaria mejorada (Producto principal del proyecto)	Fase III	Construir alcantarillas 2023	2023-2024	\$ 682.712.060	\$ 682.712.060	\$ 0
Mejorar las vías departamentales.	Via secundaria mejorada (Producto principal del proyecto)	Fase III	Construir box coulvert 2023	2023-2024	\$ 131.423.406	\$ 131.423.406	\$ 0
Mejorar las vías departamentales.	Via secundaria mejorada (Producto principal del proyecto)	Fase III	Construir cunetas 2023	2023-2024	\$ 1.772.409.073	\$ 1.772.409.073	\$ 0
Mejorar las vías departamentales.	Via secundaria mejorada (Producto principal del proyecto)	Fase III	Construir canales 2023	2023-2024	\$ 673.190.952	\$ 673.190.952	\$0
Mejorar las vías departamentales.	Via secundaria mejorada (Producto principal del proyecto)	Fase III	Construir filtros 2023	2023-2024	\$ 1.239.254.045	\$ 1.239.254.045	\$ 0
Mejorar las vías departamentales.	Via secundaria mejorada (Producto principal del proyecto)	Fase III	Construir bordillos 2023	2023-2024	\$ 23.145.644	\$ 23.145.644	\$ 0
Mejorar las vías departamentales.	Via secundaria mejorada (Producto principal del proyecto)	Fase III	Manejar especies vegetales 2023	2023-2024	\$ 16.992.575	\$ 16.992.575	\$0
Mejorar las vías departamentales.	Via secundaria mejorada (Producto principal del proyecto)	Fase III	Implementar señalización 2023	2023-2024	\$ 135.269.946	\$ 135.269.946	\$ 0
Mejorar las vías departamentales.	Via secundaria mejorada (Producto principal del proyecto)	Fase III	Implementar Plan de Manejo Ambiental 2023	2023-2024	\$ 237.984.656	\$ 237.984.656	\$ 0
Mejorar las vías departamentales.	Via secundaria mejorada (Producto principal del proyecto)	Fase III	Implementar Plan de Manejo del Tránsito 2023	2023-2024	\$ 139.566.009	\$ 139.566.009	\$0
Mejorar las vías departamentales.	Via secundaria mejorada (Producto principal del proyecto)	Fase III	Pagar prima de garantías 2023	2023-2024	\$ 57.065.312	\$ 57.065.312	\$0
Mejorar las vías departamentales.	Via secundaria mejorada (Producto principal del proyecto)	Fase III	Ejecutar Interventoría de obra 2023	2023-2024	\$ 1.280.473.665	\$ 1.280.473.665	\$ 0
Mejorar las vías departamentales.	Via secundaria mejorada (Producto principal del proyecto)	Fase III	Construir estructura del pavimento 2024	2023-2024	\$ 7.749.482.645	\$ 7.749.482.645	\$ 0
Mejorar las vías departamentales.	Via secundaria mejorada (Producto principal del proyecto)	Fase III	Construir alcantarillas 2024	2023-2024	\$ 1.062.820.119	\$ 1.062.820.119	\$0
Mejorar las vías departamentales.	Via secundaria mejorada (Producto principal del proyecto)	Fase III	Construir box coulvert 2024	2023-2024	\$ 313.289.938	\$ 313.289.938	\$ 0
Mejorar las vías departamentales.	Via secundaria mejorada (Producto principal del proyecto)	Fase III	Construir cunetas 2024	2023-2024	\$ 2.248.155.171	\$ 2.248.155.171	\$ 0
Mejorar las vías departamentales.	Via secundaria mejorada (Producto principal del proyecto)	Fase III	Construir canales 2024	2023-2024	\$ 119.407.572	\$ 119.407.572	\$ 0
Mejorar las vías departamentales.	Via secundaria mejorada (Producto principal del proyecto)	Fase III	Construir filtros 2024	2023-2024	\$ 1.406.760.653	\$ 1.406.760.653	\$ 0
Mejorar las vías departamentales.	Via secundaria mejorada (Producto principal del proyecto)	Fase III	Construir muros 2024	2023-2024	\$ 65.903.983	\$ 65.903.983	\$ 0
Mejorar las vías departamentales.	Via secundaria mejorada (Producto principal del proyecto)	Fase III	Manejar especies vegetales 2024	2023-2024	\$ 19.974.071	\$ 19.974.071	\$0
Mejorar las vías departamentales.	Via secundaria mejorada (Producto principal del proyecto)	Fase III	Implementar señalización 2024	2023-2024	\$ 173.115.695	\$ 173.115.695	\$ 0
Mejorar las vías departamentales.	Via secundaria mejorada (Producto principal del proyecto)	Fase III	Implementar Plan de Manejo Ambiental 2024	2023-2024	\$ 275.883.448	\$ 275.883.448	\$ 0
Mejorar las vías departamentales.	Via secundaria mejorada (Producto principal del proyecto)	Fase III	Implementar Plan de Manejo del Tránsito 2024	2023-2024	\$129.104.105	\$ 129.104.105	\$ 0
Mejorar las vías departamentales.	Via secundaria mejorada (Producto principal del proyecto)	Fase III	Pagar prima de garantías 2024	2023-2024	\$ 64.473.175	\$ 64.473.175	\$ 0
Mejorar las vías departamentales.	Via secundaria mejorada (Producto principal del proyecto)	Fase III	Ejecutar Interventoría 2024	2023-2024	\$ 1.622.542.333	\$ 1.622.542.333	\$ 0
Mejorar las vías departamentales.	Servicio de Información Geográfica - SIG	Fase III	Realizar Caracterización Vial 2023	2023-2024	\$ 94.841.768	\$ 94.841.768	\$ 0
Mejorar las vías departamentales.	Servicio de Información Geográfica - SIG	Fase III	Realizar Caracterización Vial 2024	2023-2024	\$ 6.386.441	\$ 6.386.441	\$ 0
Totales		_			\$ 28.829.480.030	\$ 28.829.480.030	\$0

Nota 1: La modificación de los costos de las actividades podrá generar un cambio en el valor total del proyecto de inversión, para lo cual se deberá aumentar o disminuir el valor de las fuentes existentes o incluir nuevas fuentes. En todo caso, cuando se incluyan o sustituyan fuentes en el marco de los ajustes de los que trata este artículo, la entidad que presenta el ajuste deberá realizar el análisis de consistencia de la destinación de la fuente a adicionar o sustituir y el proyecto de inversión.

Nota 2: La ampliación del horizonte de ejecución derivada del desarrollo de las actividades contempladas en el proyecto de inversión se reportará en el aplicativo dispuesto para tal fin por el Departamento Nacional de Planeación, de conformidad con los lineamientos que defina el Sistema de Seguimiento, Evaluación y Control.

Nota 3: No implicará el trámite de un ajuste cuando se presente una redistribución de costos entre las actividades o la modificación de cantidades, siempre y cuando el valor total del proyecto no cambie y las actividades que se modifiquen no afecten el alcance del proyecto.

b) Valor total del proyecto. Procederá cuando la modificación esté orientada a: i. Incrementar hasta el 50% del valor total inicial aprobado para el proyecto; ii. Disminuir los montos aprobados, caso en el cual se deberá realizar la respectiva liberación de recursos atendiendo lo dispuesto en la Sección 2 del Capítulo 5 del Acuerdo Único de Comisión Rectora.

adiable at the action at the adiabate of the control of the contro							
	Valor inicial	Valor ajustado	Cambio en el valor del proyecto	Cambio en el valor del proyecto			
Valor total del proyecto	(en pesos \$)	(en pesos \$)	(en pesos)	(en porcentaje)			
	\$ 28.829.480.030	\$0	\$ 28.829.480.030	0%			

c) Indicadores de producto secundarios. Sólo procederá el ajuste cuando la modificación esté orientada a incluir indicadores secundarios de producto								
Objetivo Específico	Producto	Indicador de Producto	I Unidad I Año I Meta inicial I Meta aiustada I Cambi				Cambio en la meta	
					0		(	
•							(	

d) Fuentes de financiación. Procederá el ajuste cuando la modificación esté orientada a la sustitución o inclusión de fuentes del Sistema General de Regalías o diferentes a estas, o a la modificación de las ya existentes en los términos del literal b) del presente artículo.

Etapa	Tipo Entidad	Entidad	Tipo Recurso	Año		Valor inicial	Valor ajustado	Cambio en el valor
Inversión	Departamento	Departamento de Antioquia	Asignación Inversión Regional 60%	2023-2024	\$	28.829.480.030	\$ 18.829.480.030	\$ (10.000.000.000)
Inversión	Departamento	Departamento de Antioquia	Propios	2023	\$		\$ 10.000.000.000	\$ 10.000.000.000
								\$ -
Totales	otales					28.829.480.030	\$ 28.829.480.030	\$

La Etapa escoja una de las siguientes opciones: Pre-inversión, Inversión u Operación - 🖯 valor total de las fuentes de financiación debe ser igual al valor total de los costos del proyecto.

Nota 1: De conformidad con lo definido en el Parágrafo 3º del Artículo 4.5.1.2.1. del Acuerdo Único de Comisión Rectora, en el evento en que se requiera efectuar una sustitución en las fuentes, corresponder à a la secretaria técnica u oficina de planeación, o la que haga sus veces de la entidad o instancia que aprobó el proyecto de inversión, verificar que el valor por la fuente a sustiturión o le fuentes se podrá realizar hasta antes de expedir el ento administrativo que ordena la apertura del proceso de selección o acid administrativo una derecta el gasto con cargo a los recursos asignados.

Cuando el proyecto inversión se encuentre en ejecución y se presente o prevea una caída en el recaudo en alguna de las fuentes de financiación del proyecto de inversión, se podrá realizar la sustitución de las fuentes, siempre y cuando el valor a sustituir no tenga pagos asociados.

e) Ejecutor. Procederá el ajuste cuando la modificación esté orientada al cambio de la entidad ejecutora designada. Esto solo procederá cuando no se haya expedido el acto administrativo que ordena la apertura del proceso de selección o acto administrativo que decreta unilateralmente el gasto con cargo a los recursos asignados. La presente variable no procede para los proyectos aprobados por el OCAD de Ciencia Tecnología e Innovación – OCAD CTel.

Nombre de la entidad ejecutora designada en aprobación	NIT de la entidad ejecutora designada en aprobación	Nombre de la entidad ejecutora propuesta en ajuste	NIT de la entidad ejecutora propuesta en ajuste	IGPR de la entidad propuesta en ajuste			
Breve justificación del ajuste propuesto: NO APLICA							

f) Cambio de la entidad designada para adelantar la contratación de la interventoría. Procederá para los proyectos de inversión aprobados por el OCAD Paz y por el OCAD CTel conforme el inciso tercero del artículo 1.2.3.3.2. del Decreto Único Reglamentario del SGR y los aprobados por otras instancias a 31 de diciembre de 2020, en los cuales se haya designado una entidad diferente al ejecutor del proyecto para contratar la interventoría.

lombre de la entidad designada para contratar la interventoría en aprobación interventoría en aprobación		Nombre de la entidad propuesta para contratar la interventoría en ajuste	NIT de la entidad propuesta para contratar la interventoría en ajuste	IGPR de la entidad propuesta en ajuste

Breve justificación del ajuste propuesto:NO APLICA

Este ajuste procede siempre que no se haya expedido el acto administrativo que ordena la apertura del proceso de selección o acto administrativo que decreta unilateralmente el gasto con cargo a los recursos asignados

Respons	able de la identificación del ajuste de acuerdo con el numeral 1	Área/dependencia/Cargo				
María Adelaida Henao Cañas		Marío Addaida Henao l	Enlace Regalías SIF			
	ELABORÓ FIRMA					
Funcionario de la entidad que presentó el proyecto de inversión.	Sergio Alberto Cuervo Montoya	regi	Director Estructuración, SIF			
	REVISÓ	FIRMA				
	Santiago Sierra Latorre	talalo timi.	Secretario de Infraestructura Física			
	APROBÓ	FIRMA				
Appetred 70022						